Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 79 /2019
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** con RUC Nº **80022202-4** domiciliada en la Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CLAUDIA M. KENT. DE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Nº **935.342**, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.233.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/19 para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 1.325/2019.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

Aduana
Paraguay

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

LOTE NRO: 2 - SERVICIO GASTRONOMICO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Bocaditos salados clásicos x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	234.000
2	Bocaditos salados especiales x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	234.000
3	Bocaditos dulces x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	240.360
4	Minutas	Unidad	EVENTO	1	25.000
5	Buffet de comida caliente x persona por 250 gr	Unidad	EVENTO	1	75.000
6	Provisión de almuerzo menú Económico x persona por 250 gr	Unidad	EVENTO	1	38.000
7	Torta	Kilogramos	EVENTO	1	67.800
8	Agua mineral con gas de 500 cc sin sodio	Unidad	EVENTO	1	4.500
9	Agua mineral sin gas de 500 cc sin sodio	Unidad	EVENTO	1	4.500
10	Agua mineral con gas de 2 litros sin sodio	Unidad	EVENTO	1	8.000
11	Agua mineral sin gas de 2 litros sin sodio	Unidad	EVENTO	1	8.000
12	Agua tónica de 500 cc	Unidad	EVENTO	1	8.000
13	Café negro cebado	Litros	EVENTO	1	26.000
14	Café con leche	Litros	EVENTO	1	28.000
15	Cocido negro quemado a carbón	Litros	EVENTO	1	21.000
16	Provisión de cocido negro quemado con leche	Litros	EVENTO	1	28.000
17	Chipitas de maíz y almidón en argollitas	Kilogramos	EVENTO	1	16.000
18	Provisión de chipita	Kilogramos	EVENTO	1	61.200
19	Palitos o rosquitas de manteca	Kilogramos	EVENTO	1	24.000
20	Servicio de mozo	Unidad	EVENTO	1	185.000
21	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 3 kilos	Kilogramos	EVENTO	1	14.000
22	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 25 kilos	Kilogramos	EVENTO	1	38.000
23	Alquiler de conservadora de 25 litros	Unidad	EVENTO	1	22.000
24	Alquiler de conservadora grande de 50 litros	Unidad	EVENTO	1	35.000

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

25	Provisión de vaso de plástico x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	19.740
26	Provisión de vasos térmicos de isopor x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	37.500
27	Alquiler de vasos de vidrio	Unidad	EVENTO	1	1.900
28	Alquiler de copas	Unidad	EVENTO	1	2.500
29	Alquiler de compoteras	Unidad	EVENTO	1	2.500
30	Provisión de servilletas de papel x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	8.700
31	Alquiler de servilletas de tela	Unidad	EVENTO	1	3.480
32	Alquiler de tazas con platillitos	Unidad	EVENTO	1	3.600
33	Alquiler de platos chicos	Unidad	EVENTO	1	2.100
34	Alquiler de platos grandes	Unidad	EVENTO	1	2.200
35	Alquiler de bandejas de porcelana	Unidad	EVENTO	1	10.000
36	Alquiler de bandeja de acero inoxidable para mozo con mantelito	Unidad	EVENTO	1	12.100
37	Alquiler de cubierto – cucharita	Unidad	EVENTO	1	1.800
38	Alquiler de cubierto – tenedor	Unidad	EVENTO	1	2.000
39	Alquiler de cubierto – cuchillo de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1	2.000
40	Alquiler de cubierto – cuchara de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1	2.000
41	Alquiler de mesa redonda para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	19.500
42	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	19.500
43	Alquiler de mesa cuadrada para 8 personas con mantel y cubre mantel	Unidad	EVENTO	1	36.400
44	Alquiler de mesa de apoyo para proyector	Unidad	EVENTO	1	149.000
45	Alquiler de tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	21.900
46	Alquiler de mantel para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	23.400
47	Alquiler de mantel para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	23.400
48	Alquiler de mantel para tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	28.200
49	Alquiler de cubre mantel para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	20.880
50	Alquiler de cubre mantel para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	20.880
51	Alquiler de cubre mantel para tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	24.300
52	Alquiler de pollerón para tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	33.300
53	Alquiler de silla de plástico	Unidad	EVENTO	1	4.900
54	Alquiler de silla cromada vestida	Unidad	EVENTO	1	14.000
55	de silla tipo tiffany	Unidad	EVENTO	1	25.000

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

56	Alquiler de toldo 4 x 4 mts	Unidad	EVENTO	1	539.000
57	Alquiler de toldo 6 x 6 mts	Unidad	EVENTO	1	647.500
58	Alquiler de toldo 8 x 8 mts	Unidad	EVENTO	1	875.000
59	Alquiler de toldo 10 x 10 mts	Unidad	EVENTO	1	500.000
60	Alquiler de alfombra tipo caminero	Unidad	EVENTO	1	80.000
61	Entelado de toldos	Metros cuadrados	EVENTO	1	75.000
62	Grupo Folklorico	Hora	EVENTO	1	500.000
63	Grupo de danza	Hora	EVENTO	1	500.000
64	Maestro de ceremonia	Hora	EVENTO	1	1.100.000

El presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-),** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant casi Colón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

Aduana
Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2019.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4
Claudia María Kent de Escobar
Socio - Gerente